RESOLUCIÓN Nº 388/2021

Por la Cual se le Adjudica a **la Empresa, CONSTRUCTORA ELIAS con RUC Nº 80098207-0 Representado por la Sr. Heriberto Velázquez Cabañas con C.I Nº 2.673.468, para el llamado por concurso de oferta Nº 04/2021 "CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN EL Bº SANTA TERESA" ID Nº 397.390- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES, por un valor de Gs: 245.800.000 (doscientos cuarenta y cinco millones ochocientos)** ----------

Salto del Guairá, 19 de mayo de 2021.

VISTO : La oferta presentada para el llamado de **"CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN EL Bº SANTA TERESA" ID Nº 397.390- FUENTE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES, y.**----------

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, **RECOMIENDA** la **ADJUDICACION** a **la** Empresa **CONSTRUCTORA ELIAS con RUC Nº 80098207-0 Representado por el Sr. Heriberto Velázquez Cabañas con C.I Nº 2.673.468,** por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones.

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ

CIUDAD DE LA AMISTAD

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR a **la Empresa Constructora Elías con RUC Nº 80098207-0 Representado por el Sr. Heriberto Velázquez Cabañas con C.I Nº 2.338.326, para el llamado por CONCURSO DE OFERTA Nº 04/2021 "CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN EL Bº SANTA TERESA" ID Nº 397.390 - FUENTE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15, por un valor de Gs: 245.800.000 (doscientos cuarenta y cinco millones ochocientos). ---**

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **520-30-78-14** del Presupuesto General de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2021----------

Art. 4º COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

Abg. Gustavo Benítez Villalba.
Secretario General

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN Nº 059/21

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/21 "CONSTRUCCIÓN DE DESAGUE PLUVIAL EN EL BARRIO SANTA TERESA " CON I.D N º 397.390- FUENTE DE FINANCIAMIENTO 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES.-

Salto del Guairá, 24 de Mayo de 2021.-

VISTO: La nota presentada por el Ejecutivo Municipal, con Exp. Nº 148/21, en la que solicita la **Aprobación de la Adjudicación** mencionada más arriba , y

CONSIDERANDO: El Dictamen presentado por la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto con Exp. Nº 154/21, en la que recomienda aprobar **LA ADJUDICACIÓN A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/21 "CONSTRUCCIÓN DE DESAGUE PLUVIAL EN EL BARRIO SANTA TERESA " CON I.D N º 397.390- FUENTE DE FINANCIAMIENTO 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES.** Obra Adjudicada a la Empresa ELIAS representado por el señor Heriberto Velázquez Cabañas con C.I Nº 2.673.468 con RUC Nº 80098207-0 por guaraníes 245.800.000 (guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones ochocientos mil). Puesto a consideración se Aprueba el Dictamen y la mencionada Adjudicación.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar 0rdenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia Municipal.----------

POR TANTO,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR UNANIMIDAD,

R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR, LA ADJUDICACIÓN A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/21 "CONSTRUCCIÓN DE DESAGUE PLUVIAL EN EL BARRIO SANTA TERESA " CON I.D N º 397.390- FUENTE DE FINANCIAMIENTO 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES.-**

Artículo 2° **COMUNICAR** A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS VEINTE Y CUATRO DÍAS MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO .----------

DAMIÁN VILLAMAYOR RIQUELME
Secretario General

SILVIO DANIEL ESCOBAR M.
Presidente H.J.M

Salto del Guairá, 25 de mayo del 2021.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

Abg. GUSTAVO BENÍTEZ VILLALBA
Secretario General

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. CARLOS CÉSAR HAITTER C.
Intendente Municipal